



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 60 /25**

Rawson (Chubut), 05 de agosto de 2025

**VISTO.** El Expediente N° 42.681, año 2025, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT.CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 08/25 IMPRESIÓN PAPEL BASE Y PERSONALIZACION DE CHEQUES (NOTA N° 247/25)"; y,

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Expediente citado en el Visto, el Banco del Chubut S.A, tramita el Concurso de Precios N° 08/2025, para la impresión del Papel Base y la Personalización de Cheques de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32° de la Ley V N° 71 (Antes Ley N° 4139);

Que al respecto se han expedido la Asesoría Legal a fs. 248) mediante Dictamen N° 40/25; y el Contador Fiscal a fs. 249) mediante Dictamen N° 275/25;

Que del análisis de las presentes actuaciones y de las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes, se desprende que el procedimiento impulsado se ajusta a los extremos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC, los cuales son compartidos por este Plenario;

Por todo ello y en los términos del Art. 32° la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes y apreciaciones enunciadas en los considerandos que anteceden.-

El Banco del Chubut SA hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Archívese.-

No

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Vopc. Dr. Martín MEZA  
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES